



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL. 2008

RES.H.Nº 852-08

Expte.No.5091/05 - 4222/06

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Escuela de Letras mediante la cual solicitan la prórroga del dictado en la Cátedra Paralela en la materia "Didáctica de la Lengua y la Literatura"; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra Paralela en las asignaturas "Didáctica de la Lengua y la Literatura" Módulos I, II y III (Plan 2000) y "Metodología de la Enseñanza en Letras I, II y III" (Plan 1992), fue implementada mediante Resolución H.No.133/06, a partir del período lectivo 2006 y posteriormente prorrogada durante el período lectivo 2007, teniendo prevista su finalización el 31 de julio de 2008;

Que la implementación de ésta cátedra estuvo fundamentada en la necesidad de moderar una situación de conflicto suscitada en su momento, contexto que no existe en la actualidad;

Que los estudiantes que comenzaron el cursado de los módulos en la cátedra paralela, podrán continuar en la cátedra ya existente, conforme la equivalencia y validez recíproca entre módulos establecida por Resolución H.No.044/07;

Que a efectos de regularizar la estructura de dicha cátedra, corresponde solicitar a la Escuela de Letras que inicie con carácter de urgente los trámites para el llamado a concurso regular para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la citada cátedra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08/07/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la posición del Consejo Directivo en el sentido de dar por finalizado el dictado de la cátedra paralela el 31/07/08 en las asignaturas "Didáctica de la Lengua y la Literatura" Módulos I, II y III (Plan 2000) y "Metodología de la Enseñanza en Letras I, II y III" (Plan 1992), que fuera implementada mediante Resolución H.No.133/06.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR FINALIZADAS las funciones temporarias en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusiva, a la Prof. Angélica SOSA, a partir del 01 de agosto de 2008.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **852-08**

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Escuela de Letras inicie con carácter de urgente los trámites para el llamado a concurso regular para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la cátedra en cuestión, el cual se encuentra actualmente vacante.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Escuela de Letras que se adopten las medidas necesarias para que los alumnos que iniciaron el cursado de los módulos en la cátedra Paralela, puedan continuar en la cátedra ya existente,

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Angélica Sosa, y comuníquese a la Escuela de Letras, División de Personal, Dirección General de Personal y CUEH..
mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.